

CIENTIFÍCIDAD DEL DERECHO

Por Tania Nario Martínez

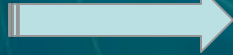
¿QUID IUS?

PREGUNTA:

- Jusfilósofo
- jurista
- estudioso serio del derecho

D°

desde



Ciencia

D°

desde



Filosofía

¿Qué entendemos por Ciencia?

¿Qué entendemos por Ciencia del Derecho?

ANALISIS \neq ESPECULACION

Método de análisis: Met. Cientif. Dialéctica

¿El ser se pregunta por el “Ser”?

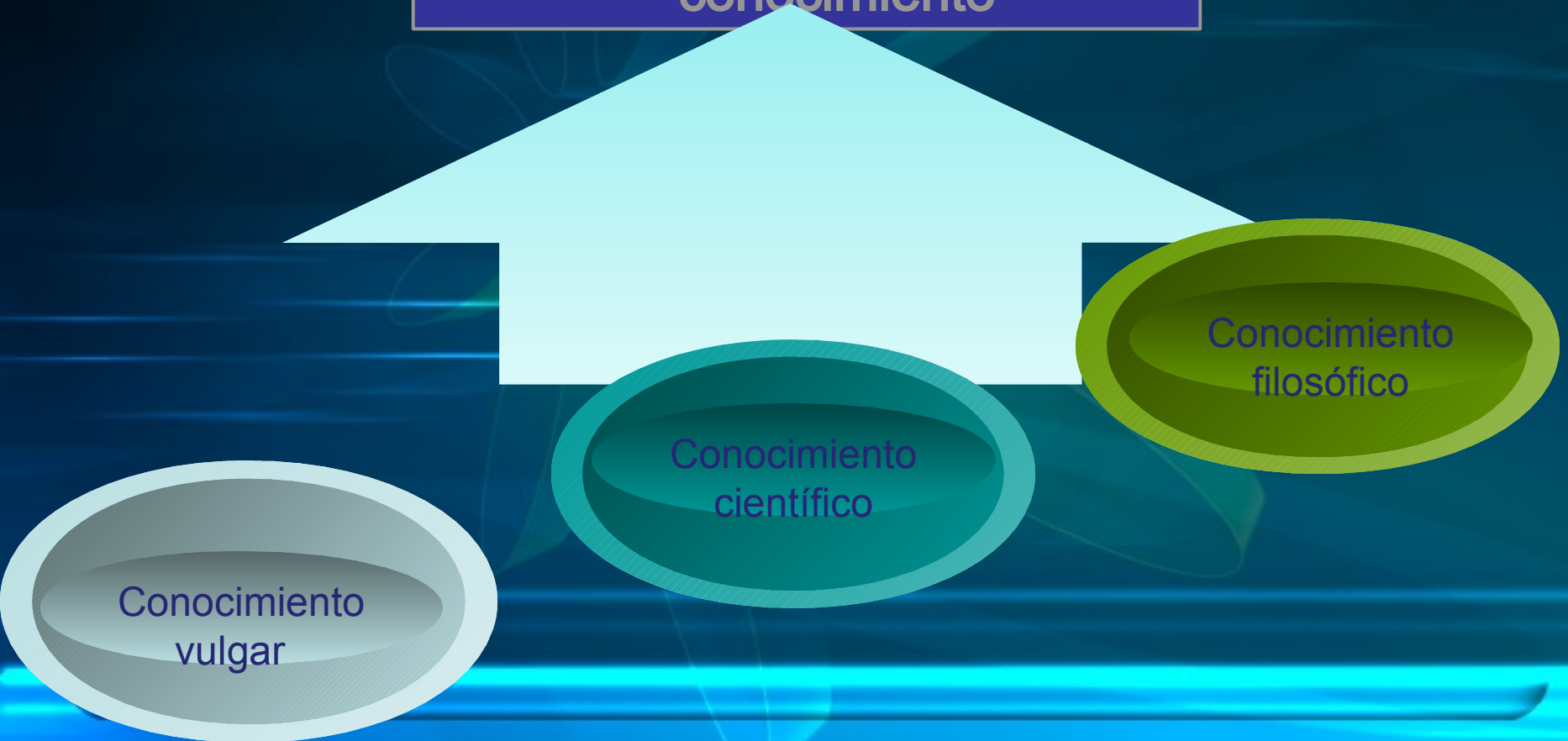
(Sentido Existencial)

Watzlawick:

“ Los seres humanos tendemos a buscar un orden en el curso de los hechos”

Conocimiento de valor epistemológico:

Estratificaciones del conocimiento



↙ Carácter Científico del D°
Implica solo con. Cientf.

ANTECEDENTES:

Búsqueda del *epitemium* por la *doxa*

EPISTEMOLOGIA = 1° intento serio de ciencia

(Comenzó) Desarrollo = Matemáticas

(Ciencia autónoma con pitagóricos)

*Luego: Lógica → determinar la validez de
los razonamientos*

Orden de los conocimientos

- Forma superior de conocimiento, objetiva, rigurosamente ordenado y sistemática.

FILOSOFÍA: “Ciencia de la 1° causas y 1° Principios”

Que hace la Ciencia:

Considera al ente en cuanto tal y la totalidad de la cosas en cuanto son.

CONOCIMIENTO CIENTIFICO:

Cuando determina el porque o la necesaria razón de ser de la q' se afirma.

“ La ciencia nace así propiamente como el producto mas complejo q' ha creado el ser humano ”

Ander- Egg:

Ciencia: “ un conj. De conocimientos racionales, ciertos o probables, que , obtenidos en su contrastación con la realidad se sistematizan orgánicamente haciendo referencia a objetos de una misma naturaleza, cuyos contenidos son susceptibles de ser transmitidos.

Mario Bunge:

“Conocimiento racional, sistemático, exacto,
verificable y por consiguiente falible”

Conocimiento Científico:

Características = carácter q' tiene

GENERAL, UNIVERSAL, NECESARIO,
OBJETIVO DE SU VERACIDAD (VERAZ)

Estructura del conocimiento científico

Elementos:

↩ E. descriptivo: proposiciones q' enuncian las propiedades de determinados obj.

a través de Experiencia:

a) sensible = sentidos

b) psicológico = x observación

c) intelectual = enuncia propiedades

➡ d/objetos

Axiomas(postulados)

E. Lógico – Racional:

Aplica y comprendo los obj. Descritos

- Desarrolla
- Sistematiza

Funciones:

- Aumenta nuestros conocimientos
- Los Esclarece

Después del Conocimiento del Objeto

Respondemos:

¿Cómo es el Objeto? (descripción de él)

¿Por qué es así el Objeto? (explicación del conocimiento de la “cosa”)

Kédrov y Spírkin:

ciencia moderna es conj.

Extraordinariamente subdividido de ramas científicas diversas.

División de Mario Bunge hace su división en:

- Ciencias Formales – Ideales
- Ciencias Fácticas – Materiales

Esta ramificación tiene en cuenta el OBJETO o tema de las perspectivas.

Proposiciones

- Especie:

- proposiciones formales ➤ relaciones — signos

- proposiciones fácticas ➤ sucesos y procesos (entes extra científicos)

PROPOSICION:

Elemento eje en torno del cual se desarrolla la ciencia y del q' el objeto se identifica.


Debate

- Neopositivistas y Neokantianos: (de Fiburgo)
- Niegan que las ciencias fácticas sean Ciencia
- FUNDAMENTAN:
C. Naturales y C. Sociales (TEORIA RAZON PURA Y PRACTICA)
= Con. Científico se alcanza x examen teleológico (metafísica = a veces especulación)

EL DERECHO ES CIENCIA!!



- Teniendo en cuenta lo explicado , por la recurrencia del Derecho a los elemento-principio propios del conocimiento científico

Ya que  FUNDAMENTA

D° = Refleja y regula normativamente la relaciones sociales objetivas actuantes en la realidad objetiva.

(fruto de un razonamiento sencillo propio de un bisoña alumna)

SEGÚN LOS CIENTIFICOS

- “existen ciencias sociales que estudian aspectos, procesos y fenómenos aislados de la sociedad...”

(Kédrov y Spírkin)

Eje:

Economía, lengua, literatura, derecho, paleontología, antropología, etc.

Por tanto:

- la ciencia social que estudia al DERECHO (relaciones sociales de la vida humana) no es otra q' el :
- DERECHO = Ciencia Jurídica





MUCHAS GRACIAS!!!....n_n